

INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril 4 del 2004

Señores miembro de la junta general Ordinaria de socios de SERVICIOS TEMPORALES Y PERMANENTES – SERTEMPO CIA. LTDA.

Ciudad.-

De acuerdo a lo establecido en las normas legales y en mi calidad de comisario de servicios temporales y permanentes SERTEMPO CIA. LTDA. Para el ejercicio económico 2003 y cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, ley de compañías y la resolución de a superintendencia de compañías No 91-1.4.3.001, publicada en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico administrativas en las que se termino el 31 de diciembre del 2003, así como los estados financieros y de resultados, registros contables, etc. A esa fecha y en merito a ello puedo certificar lo siguiente:

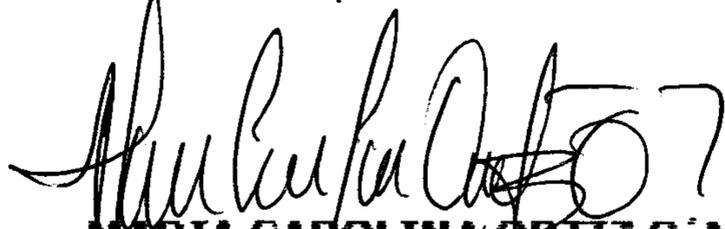
1. Que los señores administradores actuaron con responsabilidad y en forma diligente y ponderada ajustándose y cumpliendo con las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como de las decisiones y resoluciones tomadas por la junta general de socios y de su directorio.
2. Que de la revisión y comprobación de los registros contables y documentos que son responsabilidad de los administradores, se han establecido que estos han sido llevados adecuadamente y siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron aceptados aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de la obligaciones de la compañía que los indicadores financieros y sus variaciones mas significativas son el resultado del desenvolvimiento y desarrollo de sus actividades que sus resultados y estados financieros al 31 de diciembre del 2003 presentan razonablemente la situación financiera de SERVICIOS TEMPORALES Y PERMANENTES – SERTEMPO CIA. LTDA.
3. Se encontró que los activos de la empresa están debidamente custodiados y bajo la responsabilidad de la administración.
4. El análisis ha sido realizado con absoluta imparcialidad, conservando la independencia, conforme lo estipula el Art. 321 de la ley de compañías.
5. Revisado el sistema de control interno de la compañía, se encontró que la administración cumple y hace cumplir con las normas, políticas y

procedimientos establecidos en sus estatutos y otros creados por la administración para salvaguardar los intereses de DISTRITEX S.A.

6. Analizadas las cifras de los estados financieros, se observó que los resultados reflejan fielmente el registro de las operaciones en la contabilidad, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Se analizaron los 12 balances mensuales hechos por el gerente general, los cuales sustentan su desempeño en la empresa, y son fielmente respaldados con las cifras de contabilidad.
8. En cada trimestre del año se revisaron los libros, los cuales concuerdan con las cifras de contabilidad.
9. Se hicieron auditorías a los extractos bancarios y con circularización se revisó los estados de cartera de los clientes de la compañía.

Al final de mi informe deseo expresar mi agradecimiento a la administración por la colaboración en la entrega de información para el desempeño de mis funciones, ya a la Junta general de Accionistas por haberme confiado la designación de comisario de SERTEMPO LTDA.

Atentamente,



MARIA CAROLINA ORTIZ O' MEARA
ECONOMISTA
C.I. 171964929-3
COMISARIO